



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



EXP 5/2025
DENOMINACIÓN: REGIMEN DEDICACIONES ORGANOS DE GOBIERNO

ANUNCIO DEL ACUERDO DEL PLENO

Por medio de la presente, se da conocimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Real de la Jara, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de marzo de 2026, relativo al régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados y con el siguiente tenor literal:

«SÉPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO AL RÉGIMEN DE DEDICACIONES Y ASIGNACIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (EXPEDIENTE RRHH 5/2026)

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía dictado en el expediente RRHH 5/2026, relativo a la modificación del régimen de delegaciones de competencias y a la propuesta de modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones de los órganos de gobierno, al objeto de adecuar la organización municipal a las necesidades del servicio y a la doctrina jurisprudencial recaída en materia de dedicaciones parciales.

En el citado Decreto se dispone, entre otros extremos, la asunción directa por la Alcaldía de la gestión del área de Limpieza, así como la propuesta de modificación del régimen de dedicaciones parciales de la Alcaldía-Presidencia y de determinadas Concejalías delegadas.

Consta asimismo en el expediente la previa habilitación de crédito adecuada y suficiente para atender la nueva estructura retributiva propuesta.

En concreto, la propuesta elevada al Pleno contempla la siguiente modificación del régimen de dedicaciones y retribuciones:

- *Alcaldía-Presidencia (D. José Manuel Trejo Fernández): dedicación parcial del 75% (30 horas semanales), con una retribución bruta mensual de 1.359,45 euros y una retribución bruta anual de 16.313,40 euros. Asume la Delegación de Limpieza.*
- *Dña. Jara Márquez Gordito: dedicación parcial del 75% (30 horas semanales), con una retribución bruta mensual de 1.273,68 euros y una retribución bruta anual de 14.520,00 euros.*
- *Dña. Adriana Eloísa García Guerrero: dedicación parcial del 75% (30 horas semanales), con una retribución bruta mensual de 1.273,68 euros y una retribución bruta anual de 14.520,00 euros.*
- *Dña. María Muñoz Romero: dedicación parcial del 50% (20 horas semanales), con una retribución bruta mensual de 606,50 euros y una retribución bruta anual de 6.840,00 euros.*

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el asunto se somete a votación.

Examinada la documentación obrante en el expediente, el Pleno del Ayuntamiento, por MAYORÍA ABSOLUTA de los Concejales del Grupo 100% El Real de la Jara (7) y la abstención del Concejales del grupo PSOE (1), adopta el siguiente ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la modificación del régimen de delegaciones contenida en el Decreto de Alcaldía anteriormente referido.*

SEGUNDO.- *Ratificar, en lo relativo al régimen de dedicaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación, el contenido del citado Decreto, en los términos expresados anteriormente.*

TERCERO.- *Disponer que dicho régimen surtirá efectos desde la fecha del presente acuerdo plenario.*

CUARTO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales competentes, a los efectos oportunos.»*

Lo que se publica para general conocimiento.

El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,

Fdo.- José Manuel Trejo Fernández

Código Seguro De Verificación	2jSqaSutSg56hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Trejo Fernandez	Firmado	23/03/2026 18:00:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/2jSqaSutSg56hCiJxqXGjQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

